



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 MAY 2016

Expediente N° 8330/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Prof. Enriqueta CARMONA ARIZA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Complementos de Análisis" de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 053-16, solicita al Consejo Superior dar por finalizada la designación de dicha profesional, a partir del 1° de marzo de 2016.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 095/16,

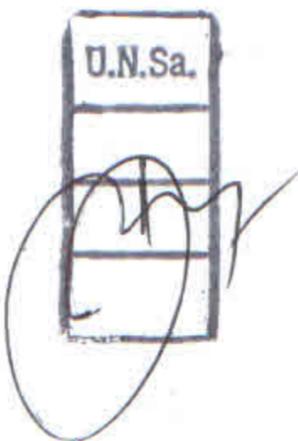
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 7° Sesión Ordinaria del 26 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la **Prof. Enriqueta CARMONA ARIZA, DNI 18.019.537**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura "Complementos de Análisis" de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 1° de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. Carmona Ariza los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Exactas a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA